

## **Formación Ética y Ciudadana**

Sexto Año

Trabajo N° 8

Fecha de entrega: 21/10

Profesora: Natalia Armas

Correo: [nataliacarmas@yahoo.com.ar](mailto:nataliacarmas@yahoo.com.ar)

### **El trabajo, un derecho humano**

El trabajo es un derecho humano fundamental. Los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras son regulados y garantizados por la legislación laboral. También existen derechos sociales relacionados con el trabajo que veremos a continuación.

#### **El trabajo y los derechos sociales**

Las personas que tienen un **trabajo formal asalariado** poseen, además, una serie de beneficios sociales, como por ejemplo, contar con obras sociales, que constituyan un sistema de salud financiando sobre la base de un porcentaje del sueldo de los empleados y de otro que aportan los empleadores.

El trabajador tiene las **asignaciones familiares** que le permiten contar con un ingreso adicional frente a ciertas circunstancias (casamiento, embarazo, etc.). En la Argentina el organismo encargada de abonarlas es la Administración Nacional de Seguros Sociales (ANSES).

Además los trabajadores tienen el **sistema de jubilaciones** o de previsión social, que les asegura un ingreso cuando se retiran del mercado laboral. Esto sucede, en general, a los 65 años para los varones a los 60 años para las mujeres. El sistema jubilatorio se sostiene gracias a las contribuciones de los trabajadores activos y los aporte de los empleadores, entre otros recursos.

Esos tres aportes mencionados forman parte de lo que por lo común se denomina **seguro social**. Históricamente han sido las bases sobre la cual se protege a la población que trabaja de manera asalariada y se garantizan otros derechos sociales (como la salud, la educación, entre otros). Por eso muchos autores plantean que esta condición (la de depender del empleo formal) fue una limitación importante para que amplios sectores de la población pudiesen gozar ampliamente de estos derechos, como por ejemplo sería el caso de las mujeres que no estaban incorporadas al mercado laboral y tampoco estaban casadas con un trabajador asalariado.

### Los derechos sociales más allá del trabajo

Las personas, independientemente de su situación laboral, tienen idénticos derechos sociales. Por lo tanto, es importante que se definan políticas para proteger a las que no están insertas en el mercado laboral, ya sea por ser desempleadas o , por ejemplo, por la edad, como es el caso de los niños. También es necesario brindar protección a quienes trabajan en condiciones de precariedad o sin relación salarial.

En este sentido, en Argentina, en el año 2009 se implementó la Asignación Universal por Hijo por la inclusión que permitió que trabajadores o trabajadoras que estuviesen desocupados o tuviesen trabajos informales pudiesen también percibir una asignación para sus hijos menores de 18 años.

### Consignas:

- 1- Explica con tus palabras que garantiza los derechos de los trabajadores.
- 2- ¿Qué relación hay entre el trabajo formal asalariado y los derechos sociales? Menciona ejemplos concretos.
- 3- Elabora un cuadro que explique los tres programas que conforman la seguridad social, explicitando sus características e importancia.
- 4- ¿Por qué es importante garantizar los derechos sociales, independientemente de las condiciones de trabajo?